

POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y OTRAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS			
---	--	--	--

Fecha de vigencia: 15/06/2022			
-------------------------------	--	--	--

Aplicable a todos los miembros de la comunidad	Edición N°: 1	Instrucciones N°:	Página: 1 de 3
--	---------------	-------------------	----------------

POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y OTRAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS

La presente política viene a poner a disposición de la comunidad de la Escuela de Contadores Auditores de Santiago (ECAS) una política en materias de la prevención, la investigación, la sanción, la protección y la reparación para erradicar el acoso sexual, la violencia, la discriminación de género y otras prácticas. Orientados en aquellos temas que atenten contra la dignidad de las personas, su libertad, la integridad personal, la igualdad de derechos y cualquier prohibición de discriminación arbitraria. La Escuela considera discriminación cualquier arbitrariedad referida sexual género, la identidad, la orientación sexual, la raza o etnia, la nacionalidad, la situación económica o social, el idioma, la ideología u opinión, la religión o creencia, el estado civil, la filiación, la apariencia personal, cualquier enfermedad o discapacidad.

El Instituto tiene la misión de generar oportunidades de crecimiento para personas, a través de una formación técnico profesional de excelencia que, mediante el desarrollo de capacidades y competencias, permita a los estudiantes y titulados aportar a la sustentabilidad del país. Nuestro proyecto se caracteriza por el sentido de acogida, la rigurosidad académica y el respeto a quien quiera alcanzar una formación profesional, sin importar su situación socioeconómica, género, raza, nacionalidad, religión, edad o cualquier otra condición en particular, donde sólo importen sus méritos y el esfuerzo que impriman a sus estudios para lograr resultados esperados. En la Corporación definimos lineamientos orientados en el respeto hacia el ser humano, protección a las personas, imparcialidad, la colaboración y la confidencialidad, lo que hemos materializado en la normativa que regula la convivencia en nuestra Comunidad educativa. Es por esto por lo que fomentamos la buena convivencia entre los distintos estamentos, así como también generar la institucionalidad adecuada para prevenir situaciones que atentan contra la buena convivencia, como los mencionados en primera instancia.

Además, la presente política viene a actualizar la presentada en 2018, recogiendo orientaciones de la ley 21.369, los cuales se verán reflejados en el “Reglamento contra el Acoso Sexual, la Violencia, Discriminación de Género y Otras Conductas”. La presente política, así como el reglamento y sus procedimientos derivados, han sido elaborados de manera participativa, paritaria, representando a los estamentos administrativos, docentes y estudiantiles de la Institución, velando por tratados internacionales y del ámbito nacional.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA

- Protección de los derechos humanos: La Escuela reconoce que existe socialmente la discriminación de mujeres, personas con orientaciones sexuales distintas u otras condiciones, pero asume un compromiso en defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en base a normativa vigente y tratados internacionales suscritos por el Estado que permiten condiciones de igualdad en el ejercicio y goce de sus derechos.
- Principio de no discriminación: La ECAS se declara en contra de todo acto discriminatorio, declarando que ésta es una conducta abusiva e inadmisibles dentro de la comunidad educativa.
- Principio de igualdad: Cada miembro de la comunidad tiene derecho a un trato igualitario.
- Principio de respeto: Es fundamental mantener un ambiente académico y laboral en que se respete la diversidad y la diferencia, valorando a cada individuo por su ser.

La presente Política tiene como objetivo el erradicar el acoso sexual, la violencia, la discriminación de género y otras prácticas en temas de discriminación que atenten contra la dignidad de las personas, su libertad e integridad personal

de los integrantes de la Escuela, por medio de un programa que permita educar, prevenir estas conductas y dar asistencia a todos quienes se vean afectados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Declarar y difundir en la Comunidad que cualquier acción de acoso sexual, de violencia, de discriminación de género y u otras prácticas discriminatorias atentan contra la dignidad e integridad de las personas. La Escuela considera el respeto a las personas y los derechos humanos como eje central de su actuar.
- Difundir el marco normativo y el reglamento que promueve el respeto y los derechos humanos entre los integrantes de la Escuela.
- Desarrollar y fortalecer competencias de respeto en los miembros de la comunidad, manteniendo equipos de trabajo especializados (docentes, administrativos y estudiantes) para difundir, implementar, investigar y sancionar de acuerdo con la normativa vigente, temas de acoso sexual, la violencia, la discriminación de género y otras prácticas discriminatorias.
- Mantener un comité multidisciplinario que pueda brindar asesoría, asistencia y acompañamiento oportuno y pertinente a personas afectadas en temas de acoso sexual, violencia, discriminación de género u otras prácticas discriminatorias.

ESTRATEGÍAS DE APOYO

Como Institución creemos que la educación transforma las acciones y la conducta de las personas, en comportamientos que se alineen a esta estrategia, por lo cual la intervención irá en directo accionar a la prevención del acoso sexual, la violencia y discriminación de género y otras prácticas discriminatorias considerando los diversos actores de nuestra comunidad (colaboradores, docentes, ayudantes, tutores, terceros relacionados, estudiantes, entre otros). Contemplamos:

- *Formación Académica:* El promover una formación académica con igualdad de género y diversidad en todas nuestras acciones de docencia, administrativas y de servicios. (La formación de los estudiantes se basa sólo en los resultados académicos del alumno).
- *Condiciones Laborales y de servicios:* Mantener en los procesos administrativos de reclutamiento y selección de colaboradores (Docentes y Administrativos) acciones sin sesgos. Además, un desarrollo sin arbitrariedad, reflejadas en el acceso a la capacitación, las remuneraciones y las compensaciones.
- *Comunicación y Formación/Capacitación:* Desarrollar acciones que generen la sensibilización y el desarrollo de competencias en temáticas de derechos humanos, acoso sexual, violencia, discriminación de género y otras conductas discriminatorias. Esto por medio de cursos, talleres, conversatorios, campañas informativas.
- *Procesos:* Garantizar procesos de investigación rápidos, diligentes, resguardando los derechos de los involucrados, evitando en todo momento la revictimización para quienes denuncian. Los cuales se encuentren a disposición de toda la comunidad en el cuerpo de reglamentos de la Institución.
- *Asistencia:* Entregar apoyo psicológico, médico, social y jurídico a quienes se vean afectados, mediante la asistencia y el acompañamiento de las víctimas con profesionales especializados de la Institución, ya sea mediante con recursos propios o convenios y alianzas con instituciones externas que entreguen apoyo a los involucrados en una denuncia.

CUMPLIMIENTO y SEGUIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE LA PRESENTE POLÍTICA

La ECAS se compromete a realizar un seguimiento del funcionamiento y la correcta aplicación de la política y procedimientos derivados de ésta, que incluirá la revisión de la normativa nacional vigente, un análisis de las percepciones generales en la comunidad, las principales repercusiones y el conocimiento específico por parte de todos los actores de la comunidad.

Será responsabilidad del Comité, específicamente de la Jefa o Encargada de Recursos Humanos, realizar el seguimiento y evaluación de esta Política, proponiendo actualizaciones.

COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

Por último, se debe cumplir con un plan comunicacional y disponer del presente documento para que pueda ser consultado ya sea de modo físico o digital.

La Política debe ser comunicada y comprendida por toda la Institución. Para ello se debe cumplir con un plan comunicacional y se debe disponer del presente documento para que pueda ser consultado ya sea de modo físico o digital

